

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA**

**ACUERDO MINISTERIAL N°**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 266 de la Constitución Política de la República establece que será objetivo permanente de las políticas del Estado el desarrollo prioritario, integral y sostenido de las actividades agrícola, pecuaria, acuícola, pesquera y agroindustrial, que provean productos de calidad para el mercado interno y externo;

Que, es deber del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca apoyar el fomento y desarrollo de la competitividad de cadenas agroproductivas, mediante la creación de un marco jurídico adecuado y la facilitación de alianzas estrategias entre sus actores directos;

Que, siendo la soya uno de los productos principales dentro de la cadena agroindustrial para la producción avícola, porcícola, acuícola y pecuaria en general, es deber del Gobierno Nacional estimular el desarrollo de la competitividad de todos los eslabones de la cadena, garantizando un normal abastecimiento de materias primas para la industria balanceadora y la adecuada comercialización de la cosecha nacional;

Que, el área sembrada de soya en las provincias de Los Ríos y Guayas es de aproximadamente en 45 mil hectáreas, con una perspectiva de producción alrededor de 67 mil toneladas métricas, para el ciclo verano/2008, cuya cosecha se iniciará a partir de la segunda quincena de septiembre/2008;

Que, es necesario racionalizar y transparentar el comercio de grano de soya entre agricultores e industriales, garantizando precios adecuados para los agricultores y el normal abastecimiento de esta materia prima para la industria de alimentos balanceados;

Que, los actores directos de la cadena Soya-Balanceados-Avicultura mantienen un acuerdo en el marco del Programa de Absorción de la producción nacional, ligado a las importaciones del déficit de esta materia prima para la industria de alimentos balanceados, respetando la estacionalidad de la cosecha nacional;

Que, los miembros del Consejo Consultivo de la cadena Soya-Balanceados-Avicultura, en reunión llevada a efecto el 29 de agosto/2008, al no haber llegado a un acuerdo sobre los precios del grano de soya, recomiendan al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, fije los precios de este producto para la cosecha verano/2008;





Ministerio de Agricultura, Ganadería  
Acuacultura y Pesca

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 179 numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador y en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva,

### ACUERDA

Artículo 1.- Establecer el precio de sustentación del grano de soya, para el ciclo verano/2008, en 26,75 dólares (VEINTISEIS DÓLARES CON 75/100) por quintal de 45,36 kilos, para el grano con 12% de humedad y 1% de impurezas, al productor y en bodega vendedor;

Artículo 2.- Garantizar el normal abastecimiento de pasta de soya para la industria de alimentos balanceados, facilitando las importaciones del déficit de esta materia prima, por parte de los gremios e industrias balanceadoras.

Artículo 3.- Ratificar los compromisos adquiridos por parte de los representantes de las industrias de alimentos balanceados, en el marco del Programa de Absorción de Cosecha, en términos de la compra total de la cosecha nacional, ubicar las garantías bancarias para la compra del grano nacional, hasta diciembre/2008, en la Bolsa de Productos Agropecuarios y registrar las transacciones de compra del grano, en esta Institución.

Artículo 4.- Ratificar el Acuerdo Ministerial N° 125 del 15 del 2005, sobre la contribución voluntaria de 10 centavos de dólar por cada quintal de grano de soya comercializado por parte de los productores agremiados a APROCICO, APAV y APAR y la retención de este fondo a través de las industrias extractoras y balanceadoras.

Artículo 5.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción del mismo, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

**04 SET. 2008**

### COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en Quito,

**ECON. WALTER POVEDA RICAURTE**  
Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca